

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca marzo primero (01) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No: 81 001-33-31-002-2013-00418-00
Demandante: JOSÉ EVER ORTIZ PARRA
Demandado: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

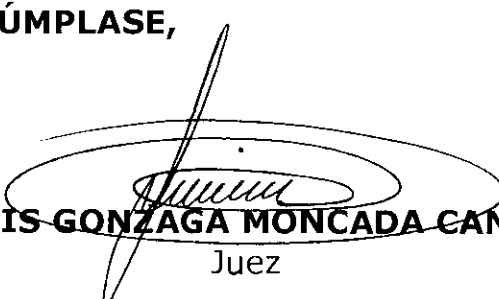
Teniendo en cuenta la providencia del 22 de octubre de 2015, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, mediante la cual **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia del 30 de junio de 2015, proferida por el Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8º de la parte resolutive del fallo de segunda instancia.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en el presente asunto al doctor ARMANDO DE JESÚS GARCÍA CUETO como apoderado del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO conforme al poder a él conferido, artículo 74 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

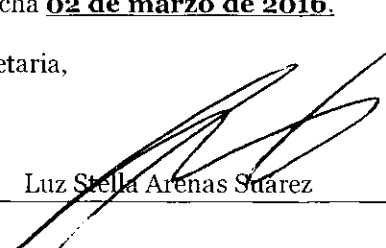

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
15 de fecha **02 de marzo de 2016.**

La Secretaria,

JASM

Luz Stella Arenas Suarez